



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 570001-004-10
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO**

ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 570001-004-10, QUE EFECTÚA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2010, DE CONFORMIDAD AL ART.134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 30, 32, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL PUNTO II.3. DE LAS BASES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA -----

En Cd. Victoria, Tamaulipas, siendo las 10:30 horas del día 6 de Septiembre de 2010, se reunieron en el aula de usos múltiples del Hospital, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, los Servidores Públicos, así como representantes de los licitantes que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el Fallo, de la Licitación Pública Nacional que se menciona en el proemio de esta acta. -----

Con fecha 12 de Agosto de 2010 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la convocatoria numero 01 correspondiente a la Licitación Publica Nacional numero 57110001-004-10, que efectúa el **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"**, para la adquisición de consumibles de equipo medico, para cubrir necesidades del ejercicio 2010. -----

Que en la junta de aclaración a las bases concursales de la licitación antes referida, celebrada el día 25 de Agosto de 2010, participaron los licitantes siguientes:

NOMBRE	EMPRESA
SANDRA V. RODRIGUEZ R	DICIPA, SA DE CV
ANTONIO FLORES	DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERETARO, SA DE CV
ARTURO PEREZ GODINEZ	JUSTESA IMAGEN MEXICANA
JORGE ARTURO CHEVET YEPEZ	DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERETARO, SA DE CV

Quienes firmaron los formatos de preguntas presentadas para ese evento, levantándose acta del evento correspondiente.-----

El día 1 de Septiembre de 2010 se llevo a cabo el acto de presentación de Proposiciones correspondientes de la Licitación Pública Nacional 57110001-004-10 recibándose la proposición del licitante siguiente: -----

EMPRESA	No. DE PARTIDAS	PARTIDAS	IMPORTE TOTAL CON IVA
QUIMICA ACCREVI, SA DE CV	5	1, 5, 8,9,10	\$ 6, 392,425.34

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35,36,36 bis, 37 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el punto 6 de las bases de licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis de las proposiciones y de conformidad al artículo 36 bis fracción II y 37 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a elaborar el dictamen de fallo, el cual se da a conocer en este acto de la licitación, mencionándose la empresa licitante cuyas proposiciones fueron desechadas y sus motivos, las proposiciones que fueron aceptadas, cantidad y precio de asignación. -----



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 570001-004-10**

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO

ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 570001-004-10, QUE EFECTÚA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2010, DE CONFORMIDAD AL ART.134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 30, 32, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL PUNTO II.3. DE LAS BASES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

DICTAMEN TECNICO DEL ÁREA USUARIA

EL PRESENTE DICTAMEN TECNICO ES ELABORADO CON APEGO AL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CONFORME AL ANALISIS TECNICO, SE DA LO SIGUIENTE:

Derivado del análisis de la proposiciones presentadas se da a conocer en el presente evento de fallo, la opinión técnica-médica proporcionada por el área usuaria, y que firman la misma el Ing. Biomédico Jesús Enrique Quintero y el Dr. Román Sánchez Ortiz, misma que concluye, que las propuestas presentadas por los licitantes, se aceptan técnicamente.

Con fundamento legal en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 39 de su Reglamento, se desechan las partidas 1, 5, 8,9,10 de la empresa QUIMICA ACCREVI, SA DE CV, por incumplir con lo solicitado en el punto VI.1.j, de la convocatoria al no presentar en estas partidas el origen de los bienes conforme lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, emitido por la Secretaría de Economía.

Se declaran desiertas con fundamento legal en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 58 de su Reglamento las partidas que a continuación se relacionan, por no haberse recibido ninguna propuesta para ellas:

2,3,4,6,7,11,12,13,14,15,16

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en el punto X de la convocatoria se dio a conocer lo siguiente:

**FALLO ECONOMICO
ASIGNACIÓN DE PARTIDAS**

Se informa que con fundamento legal en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo es inapelable, contra lo que no procede recurso alguno.

Al término de este evento se entregará copia de la presente acta, a cada uno de los Funcionarios del Hospital y licitantes participantes que asistieron, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de notificación, lo anterior en apego al Art. 35 Fracc. III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, aquellos proveedores que no acudan a recogerla, así mismo con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se pondrá a disposición en el pizarrón de avisos de la Subdirección de Recursos Materiales y en el pizarrón de avisos, ubicados en el en primer piso del Edificio de Gobierno del HOSPITAL



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 570001-004-10
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO**

ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 570001-004-10, QUE EFECTÚA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2010, DE CONFORMIDAD AL ART.134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 30, 32, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL PUNTO II.3. DE LAS BASES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA -----

REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, C.P. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a partir de esta fecha y hasta un termino no menor de cinco días hábiles-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el evento de fallo de la Licitación Publica Nacional número 57110001-004-10, siendo las 11:30 horas del día en que se actúa y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, firmándola al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

Ing. Mario Osorio Alarcón
Director de Administración y Finanzas

Dr. Román Sánchez Ortiz
Director de Operaciones

Ing. Eduardo Delarbre Medina
Departamento de Adquisiciones

Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza
Subdirectora de Recursos Materiales

Ing. Jesús Enrique Quintero
Subdirector de Ingeniería Biomédica

Lic. Antonio Galván Infante
Departamento de Asuntos Jurídicos